



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00247-00
Auto No. 1400*

Ha pasado a Despacho la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, instaurada por WILLIAM ALFONSO PASTRANA GARZON a través de profesional del derecho en contra de MIRIAN FERNANDA ESTUPIÑAN ESTACIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

Apórtese copia del registro civil de nacimiento de los cónyuges, con la nota marginal del matrimonio contraído por los extremos en litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

**Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f1c6f419c213aa071e104e5445fd280307ec689e2ece137ae714e92e0fb96f**

Documento generado en 21/12/2023 11:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>